



Holistor

Desarrollamos Software.

Actualizaciones Estudios Contables

Liquidaciones Mensuales Act. N° 38

Contenido del Release 1:

- **Útiles / Exportar / Directos – Aplicativo – Reten./Percep.:**
Optimización en la visualización de los archivos a generar (retenciones, percepciones, retenciones bancarias y percepciones aduaneras) para contribuyentes Directos de Capital Federal y Buenos Aires.

Contenido de la actualización:

- **Retenciones SIRTAC:** Generación de un nuevo archivo de exportación de retenciones SIRTAC para *Convenio Multilateral - SIFERE Web Mensual* y exposición de dichas retenciones en el papel de trabajo Mensual.

Detalle de la actualización:

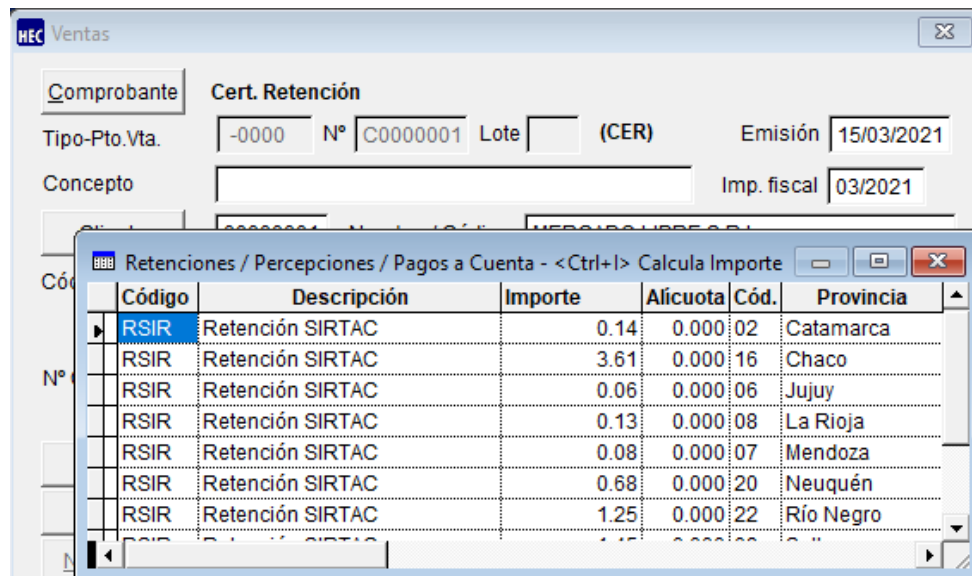
➤ **Identificación de retenciones SIRTAC:**

Liquidación / Ingresos Brutos / Convenio, botón **[Retenc./Percep.]**:
Se incorpora la columna “SIRTAC S/N”, donde se identificarán con una “S” las retenciones correspondientes al SIRTAC, ya sea cuando se ingresen en forma manual o al transferirlas desde IVA Registración, como se indica a continuación.

➤ **Transferencia desde IVA Registración:**

- En ***IVA Registración*** se sugiere realizar la carga de la siguiente manera: Crear un nuevo código de Retención de Ingresos Brutos para este tipo de retención, y luego ingresar el comprobante discriminando el importe que le corresponde a cada jurisdicción

según lo que se indique en el servicio SIFERE WEB – Consultas, por ejemplo:



Recordar completar el código de provincia a la que corresponde cada importe ingresado.

- En **Liquidaciones Mensuales**, dentro de **Liquidación / Transferencias / Relacionar Ingresos Brutos**, en el botón **[Reten./Percep.]** asociar el nuevo código de retención creado en IVA y colocarle una "S" en la columna SIRTAC S/N.

C.Ret	Descripción	Ret/Per	Bancaria (S/N)	SIRTAC S/N
PIBC	PERCEP.INGRESOS BRUTOS COMPRAS	Percep	N	
RSIR	Retención SIRTAC	Reten	N	S

- Al ejecutar la transferencia desde **Liquidación / Transferencias / Transferir Datos**, las retenciones se transferirán a la jurisdicción correspondiente, identificadas con la "S" en la columna SIRTAC S/N de la pantalla de liquidación, descrita en el primer punto.

➤ **Exportación de Retenciones:**

Útiles / Exportar / Convenio – SIFERE Web Mensual: Se incorpora un nuevo ítem que permite exportar en un archivo separado, las retenciones identificadas como SIRTAC = S.

El archivo se generará, por defecto, con el nombre: "SIRTAC.TXT".

➤ **Papel de Trabajo:**

Emisiones / Papeles de Trabajo, reporte DD.JJ. Conv. Mult. Mensual: En el bloque "Deducciones" se incorpora una nueva columna donde se mostrarán los importes correspondientes a cada jurisdicción de las retenciones identificadas como SIRTAC = S.